



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, diciembre doce (12) del año dos mil veintidós (2022).

Verbal – Reivindicatorio 25817-40-89-001-2016-00365-00

Demandante: AMPARO POVEDA DE BENAVIDEZ

Demandado: NUBIA STELLA FRANCO SUAREZ

Antecede memorial de la parte demandante solicitando se señale fecha para la diligencia de entrega conforme se indicó en la sentencia emitida el 14 de octubre de 2022.

Verificado el plenario, se tiene que no se ha dado cumplimiento a la sentencia de antes mencionada; respecto de la entrega del inmueble objeto de reivindicación, por lo que es procedente la solicitud de la parte actora.

Así las cosas, el **Despacho DISPONE:**

1. SEÑALAR el 3 de febrero 2023 a la hora de las 9:00 a.m., para efectos de llevar a cabo **DILIGENCIA DE ENTREGA** del bien inmueble ordenado reivindicar, conforme se indicó en la sentencia emitida el 14 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 042 de DICIEMBRE 13 DE 2022 a las 8:00 a. m
Secretaria,

**YENNY MARCELA
LEON MESA**

Firmado Por:

Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa37911cd49c5691338216c0c59677721a40e33cdeef3bc979045b1539d5f4d4**

Documento generado en 12/12/2022 01:05:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>